

**RESOLUCIÓN OSN N° 175/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE PAMAQ S.A. CON RUC N° 80011245-8 EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2025 PLURIANUAL "SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS PARA EL EDIFICIO DE LA OSN" ID N°464.463 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 - 2026 Y 2027.**

Asunción, 30 de setiembre de 2025.-

**VISTO:**

La Ley N° 3482/2008, "De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional";

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

La Resolución OSN N° 148/2025, de fecha 14 de agosto de 2025 "Por la cual se autoriza la realización del llamado y se aprueba el pliego de bases y condiciones para la licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 Servicios de alquiler de bebederos eléctricos para el edificio de la OSN" ID N° 464.463 para el ejercicio fiscal 2025 - 2026 al 2027 y se designa como responsable a la UOC institucional para la evaluación del presente llamado"».

El Memorándum DAF N° 368/2025, de fecha 26 de setiembre de 2025,

El Dictamen de DAJ/OSN N° 20 de fecha 30 de setiembre de 2025, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la Ley N° 3482/2008, "De creación de la Orquesta Sinfónica Nacional" establece: "Créase la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que el artículo 6° de la citada ley establece en su segundo párrafo que el Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" define a la "Adjudicación" como el acto administrativo emanado de la autoridad competente de cada convocante, mediante el cual se selecciona al oferente con quien formalizará un contrato.

El Memorándum DAF N° 368/2025, de fecha 26 de setiembre de 2025 informa que ha culminado la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Servicio de alquiler de bebederos eléctricos para el edificio de la OSN" ID N° 464463 para el Ejercicio Fiscal 2025- 2026 y 2027, eleva el informe del análisis de las ofertas recibidas y solicita adjudicación vía acto administrativo al oferente PAMAQ S.A. con RUC N° 80011245-8.

El Dictamen de DAJ/OSN N° 20 de fecha 30 de setiembre de 2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos conforme a los antecedentes no opone reparos a la presente



**RESOLUCIÓN OSN N° 175/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE PAMAQ S.A. CON RUC N° 80011245-8 EN EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N°07/2025 PLURIANUAL "SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS PARA EL EDIFICIO DE LA OSN" ID N°464.463 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 - 2026 Y 2027.**

adjudicación y solicita sea remitido a la Secretaría General para el respectivo acto administrativo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**Art.1°.- ADJUDICAR** al oferente **PAMAQ S.A. con RUC N° 80011245-8** a la Licitación de Menor Cuantía Nacional plurianual N° 07/2025 "Servicio de alquiler de bebederos eléctricos para el edificio de la OSN" ID N° 464463 para el Ejercicio Fiscal 2025 -2026 y 2027 por un monto de Gs. 9.680.000 (guaraníes nueve millones seiscientos ochenta mil), conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y al informe técnico de evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones. -----

**Art.2°.- IMPUTAR** lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 252- correspondiente a la adquisición de servicios de alquiler de bebederos eléctricos para el edificio de la OSN, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). -----

**Art.3°.- DESIGNAR** como administrador del contrato al Señor **ALFREDO DAVID LOPEZ MORAN** con CI. N° 3.537.737, quien tendrá a su cargo la fiscalización, control y seguimiento de las obligaciones contractuales establecidas. -----

**Art.4°.** **FACULTAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Orquesta Sinfónica Nacional, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -----

**Art.5°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar. -----



**Lic. Selva María Maciel**  
Encargada de despacho de la Dirección General  
Orquesta Sinfónica Nacional  
Por Resolución OSN N°161/2025

 Elaborado por: Abog. Emilio Brítez Fernández